

Barros Blancos, 7 de mayo de 2018

Res Nº 057/18

VISTO: la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva a los efectos de adecuar la tarifa por control de semillas comercial.

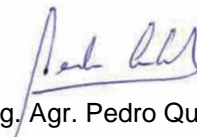
RESULTANDO: la Junta Directiva trató la propuesta en su sesión de 19 de marzo de 2018, aprobando tarifa de Control de semilla comercial (por tonelada) de acuerdo a las declaraciones de movimientos y comercialización de semillas en \$ 90 (pesos uruguayos noventa).

CONSIDERANDO: conveniente y necesario proceder en consecuencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

- 1) Fijar la tarifa de Control de semilla comercial (por tonelada) de acuerdo a las declaraciones de movimientos y comercialización de semillas en \$ 90 (pesos uruguayos noventa).
- 2) Esta tarifa comenzará a regir para la semilla que se comercialice a partir del 01/06/2018.
- 3) Comuníquese, cumplido archívese.



Ing. Agr. Pedro Queheille
Presidente
INASE